SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026349667
FECHA: 2026-06-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940555311 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940538941 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940525741 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): WENDY DAYAN CAPERA QUIROZ
ZONA: EXTERNO: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026349667
FECHA: 2026-06-16

4		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:AVENIDA CALLE # 24 - 52 01	N/A	1		20266940525681 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7	N/A	1		20266940524541 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

Strikes en copia Adjunta Juan cdl

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940555311
Fecha: 09-06-2026
20266940555311

Javier

Datos Notificación
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nombres/Apellidos: _____
No. Identificación: 9 JUN 2026
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910083712

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante Acta No. **2026-77070 del 9 de junio de 2026,** por reparto dirigido de Factor Distrital a la **Inspección 19 C** Distrital de Convivencia y Paz, con el número de expediente **2026694490100772E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940538941
Fecha: 01-06-2026
20266940538941

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910083202

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 223- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910083202 del 29 de mayo de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940525741
Fecha: 28-05-2026
20266940525741

Datos Notificación
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
9 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 28 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910082412

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia los radicados de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910082412 del 28 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940525681
Fecha: 28-05-2026
20266940525681

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
694

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No.52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia del 28 de mayo de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910082412

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Por Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Penal.

Cordialmente

Fiscalia General de la Nación
2026306002310971
19/06/2026 09:43 AM
Folio: Oficio de 2 folio(s) Anexos/Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910082412 del 28 de mayo de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940524541
Fecha: 28-05-2026
20266940524541

VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 19 JUN 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 26 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910080702

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos referentes a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios radicado No. 20266910080702 del 26 de mayo de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026362966
FECHA: 2026-06-22

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940575781 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940575431 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
3		DADEP:AV.CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940575361 Nombre:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20264000179632
Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:34:47 Folios: 1
Código de Verificación: Ks5(Gc
Radicador: MLGOMEZ
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: WWW.BOGOTA.GOV.CO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026362966
FECHA: 2026-06-22

4		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:	20266940575291 Nombre: Cedula:
5		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÂ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Fecha: 23 JUN 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:	20266940575221 Nombre: Cedula:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575781
Fecha: 18-06-2026
20266940575781

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 JUN 2026
www.idiger.gov.co radicacionentradas@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio
Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2023694490102671E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° 2023694490102671E

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia íntegra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Ocupante, Tenedor Y/O Responsable Del Inmueble	2023694490102671E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del Volador 015ª E 91233,477 N 94209,499 OCUPACIÓN 866	**09 de julio de 2026 a las 03:00 p.m.**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar
Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575431
Fecha: 18-06-2026
20266940575431

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 23 JUN 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de junio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio
Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2021694490102902E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° 2021694490102902E

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia integra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	María Teresa Franco Sáenz	2021694490102902E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del volador E 91135,9538 N 94419,5236	**03 de julio de 2026 a las 09:30 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simon Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575361
Fecha: 18-06-2026
20266940575361

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. **18 de julio de 2026**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000179632
Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:34:47 Folios: 1
Código de Verificación: Ks5(Gc
Radicador: MLGOMEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: WWW.DADEP.GOV.CO

Directora:
LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Departamento Administrativo de la
Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe de polígonos y citación a Audiencia Pública.

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de las siguientes diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y 4** de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas a la caracterización de la población de los diferentes polígonos los cuales se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Edwar Alexander Sandoval Hernandez	2023694490101061E	Calle 61 A Sur No. 64 - 30	**08 de julio de 2026 a las 09:00 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575291
Fecha: 18-06-2026
20266940575291

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 23 JUN 2026
Fecha y Hora:
IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2022694490103396E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° **2022694490103396E**

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia íntegra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	Jonathan Andrés Gómez	2022694490103396E	Carrera 18 C no. 79 Sur 45 Int. 1 Coordenadas E 92496,566 N 93545,054	**09 de julio de 2026 a las 03:00 p.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar
Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940575221
Fecha: 18-06-2026
20266940575221

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Datos Notificación:
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 JUN 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Código de dependencia: 694

Bogotá, D.C. 18 de julio de 2026

Doctor:
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 A – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe del polígono 2023694490102614E y citación a Audiencia Pública.

Referencia: Expediente N° **2023694490102614E**

Respetado Doctor Escobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Inspector 19B Distrital de Policía, por medio del cual se avocó conocimiento de la siguiente diligencia sobre el presunto incumplimiento del artículo **135 literal A numerales 1, 2, 3 y** 4 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe el estado actual del proceso de reasentamiento que se adelanta respecto del predio objeto del expediente de la referencia, indicando:

- Etapa en la que se encuentra.
- Actuaciones administrativas surtidas.
- Decisiones adoptadas.

Si dentro del trámite se ha corrido traslado formal a las partes interesadas incluyendo la Caja de Vivienda Popular, del concepto técnico que indica que el predio se encuentra ubicado en zona de riesgo por remoción en masa no mitigable, precisando:

- Fecha del concepto.
- Acto administrativo o actuación.

Se remita copia íntegra y legible del CONCEPTO TÉCNICO elaborado por su entidad en la que se señala la existencia o no del riesgo por remoción en masa no mitigable respecto del predio en cuestión.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19B Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	PRESUNTO INFRACTOR	NUMERO EXPEDIENTE	DIRECCION DE LA OCUPACION	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA
1	PROPIETARIOS, OCUPANTES Y/O POSEEDORES	2023694490102614E	Colindancia Tabor Alta loma Brisas del volador 015 A E 91310,974 N 94231,082 OCUPACIÓN 809	**07 de julio de 2026 a las 09:00 a.m**

No siendo otro el motivo de la presente.

Cordialmente,

Simon Vargas J

SIMON VARGAS JIMÉNEZ
Inspector 19B Distrital de Policía de la Localidad de Ciudad Bolívar

Proyectó: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026356328
FECHA: 2026-06-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940570781 Radicado_Entidad:_____
2		IDIGER:DIAGONAL 47 NO. 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940569201 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha: 19 JUN 2026 Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940558501 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP
20264000179652
Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:38:37 Folios: 1
Código de Verificación: &7oWrl
Radicador: MLOPEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: MICHELLE JOHANNA GARCIA PINILLA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026356328
FECHA: 2026-06-18

4		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940554621 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940554321 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940553881 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
VENTANILLA DE RADICACIÓN
19 JUN 2026
RECIBIDO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940570781
Fecha: 17-06-2026
20266940570781

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000179652
Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:38:37 Folios: 1
Código de Verificación: &7oWrl
Radicador: VLGOMEZ
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

694

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP
Carrera 30 # 25 – 90 piso 1
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PREDIO CARRERA 62 B # 57 D 27 SUR CHIP AAA0052YHBR

REFERENCIA: RADICADO No. 20246930002053.
EXPEDIENTE No. 2024694490100147E

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, me permito solicitar, certifique si el bien ubicado en la **CARRERA 62 B # 57 D 27 SUR, CHIP AAA0052YHBR,** es un bien de uso público o está invadiendo indebidamente el espacio público y remita a este Despacho con destino al expediente, informe técnico del predio; lo anterior, debido al proceso que cursa en este Despacho por un presunto **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA INTEGRIDAD URBANISTICA,** conforme a lo reglado en el **ARTÍCULO 135, NUMERAL 3 DE LA LEY 1801 DE 2016,** en concordancia con lo normado en los artículos 206 y 223 de la misma norma, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para efectos de notificación e información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

Adolfo Torres Gutierrez

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940569201
Fecha: 16-06-2026
20266940569201

Datos Notificación IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio
Nombres/Apellidos:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
No Identificación: 19 JUN 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO – IDIGER -
Diagonal 47 No. 77 A 09 interior 11
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION PREDIO 2024694490101443E

REFERENCIA: **RADICADO No. 20246910104912**
EXPEDIENTE No. 2024694490101443E

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, me permito informarle, que a esta Inspección le correspondió conocer de acuerdo a las competencias otorgadas por la ley, de un **PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON LA INTEGRIDAD URBANISTICA**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 numeral 1 Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 1. En áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, y las destinadas a equipamientos públicos de la ley 1801 de 2016; por lo cual mediante audiencia pública celebrada el día dieciséis (16) de junio de (2026), se ordenó, oficiar a su dependencia para que se sirva realizar informe técnico con destino al presente expediente, respecto a si el inmueble objeto de la querella ubicado en la **TRANSVERSAL 20 D # 61-36 SUR** está ocupando indebidamente áreas de protección o conservación ZMPA (antigua quebrada de las Limas) áreas protegidas o afectadas por el plan vial o de infraestructura de servicios públicos domiciliarios

Lo anterior, teniendo en cuenta la cooperación interinstitucional, que nos permita el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

Cordialmente,

Adolfo Torres Gutierrez

ADOLFO TORRES GUTIERREZ
Inspector de Convivencia y Paz 19A de Ciudad Bolívar

Elaboro: Yaneth Mendivelso Perez
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940558501
Fecha: 10-06-2026
20266940558501

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Gobierno

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: 19 JUN 2026

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910086072

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910086072 del 03 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940554621
Fecha: 09-06-2026
20266940554621

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: 4 JUN 2026
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 03 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910085962

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (2) Folios radicado No. 20266910085962 del 03 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940554321
Fecha: 09-06-2026
20266940554321

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

VENTANILLA DE RADICACIÓN
09 JUN 2026
RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 02 de junio de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910085442

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910085442 del 02 de junio de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940553881
Fecha: 09-06-2026
20266940553881

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad

VENTANILLA DE RADICACIÓN

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: 19 JUN 2026

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de mayo de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910070972

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El traslado se realiza en atención a que el ciudadano relata hechos que se pueden enmarcar en el Derecho Civil.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910070972 del 08 de mayo de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026352989
FECHA: 2026-06-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		MARIA GARCIA HIGUERA:CARRERA 69 C # 7 B - 16	N/A	2		20266900552501 Nombre: Cedula: Fecha: 19.07.2026 Observaciones: Radicado_Entidad:

JAVIER CRUZ. 3222117906

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266900552501
Fecha: 05-06-2026
20266900552501

Bogotá, D.C.

690 -Entes de Control

Señora
MARÍA ISLENA GARCÍA HIGUERA
Carrera 69 C # 7 B - 16
Ciudad

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: CC
No Identificación: 19.670.176
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta - CDI 202600613 Traslado por Competencia de Derecho de Petición María Islena García Higuera.

Referencia: 20266910080142

Respetada Señora María.

En atención al radicado de la referencia, en el cual solicita apoyo institucional, orientación y acompañamiento para acceso a programas de apoyo para persona adulta mayor, debido a su condición económica y de adulta mayor. La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, informa lo siguiente:

Que una vez revisada la solicitud allegada por el Honorable Concejal Samir Bedoya Piraquive, se verifico los datos suministrados para notificación y vía telefónica se tomó contacto para confirmar su lugar de domicilio y proceder de acuerdo a las competencias asignadas a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En este sentido, se confirmó que su domicilio es la localidad de Kennedy.

Por lo anterior, se procedió a dar traslado por competencia a la doctora Leidy Paola Mesa Alvarado Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy por medio del oficio No 20266900552401 del 05 de junio del 2026, con el propósito que dicha Subdirección actué en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, Articulo 20 Literales H y I, que establece: *"Artículo 20º. Subdirecciones Locales para la Integración Social. Son funciones de las Subdirecciones Locales para la Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes: H) Orientar la aplicación de los procesos, procedimientos, herramientas y controles sobre la información de los beneficiarios-as de los proyectos y servicios de responsabilidad de las Subdirecciones Locales para la Integración Social para garantizar información oportuna, pertinente y veraz a los ciudadanos y ciudadanas sobre los servicios, horarios, tarifas y demás regulaciones concernientes a los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las directrices impartidas por las Direcciones Territorial y de Análisis y Diseño Estratégico. I) Emitir concepto previo, con destino a la Subsecretaría Distrital de Integración Social, sobre la viabilidad de expedir la certificación de población especial para las personas beneficiarias de Proyectos de la Secretaría, conjuntamente con los responsables de los Centros de Desarrollo y de los Proyectos en cada caso".*

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 01 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y que en su artículo 21 establece: *"Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir*

funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Así mismo, se informa a la ciudadanía que, en el marco de nuestro compromiso con la transparencia y la atención directa a la comunidad, todos los jueves se lleva a cabo la estrategia "Alcaldía de puertas Abiertas". Esta jornada se realiza en nuestras instalaciones, ubicadas en la Diagonal 62 Sur N° 20 F – 20, en el horario de atención al público de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este espacio, los ciudadanos podrán acercarse para presentar sus inquietudes, solicitudes o sugerencias relacionadas con temas que son competencia directa de la Alcaldía Local, y recibir atención oportuna por parte del equipo institucional.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Traslado por Competencia Radicado No 20266900552401 del 05 de junio del 2026

Proyectó: Faudiber Olaya Cardenas - Contratista Entes de Control ALCB CPS-247-2026
Revisó: Víctor Jhonny Acosta Chica Contratista ALCB- Entes de Control CPS-016-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz- Contratista Apoyo de Despacho ALBC CPS-010-2026

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026365651
FECHA: 2026-06-23

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		STIWARD RAMOS RESTREPO:CARRERA 75 # 23 C - 14 OF 105	N/A	1		20266940580841 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
2		STIWARD RAMOS RESTREPO:CARRERA 75 # 23 C - 14 OF 105	N/A	1		20266940580791 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
3		DADEP:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266940578221 Nombre:_____ _____ edula:_____ echa:_____ bservaciones:_____ _____ adicado_Entidad:_____

correo electronico Juan Carlos Alcaldia

Correo electronico Juan Carlos Alcaldia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000179662
Fecha: 2026-06-23 Hora: 10:42:55 Folios: 1
Código de Verificación: t5}gB=
Radicador: VILORIA
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026365651
FECHA: 2026-06-23

4		SECRETARIA DE SEGURIDAD, COVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE: 7	N/A	1		20266920572831 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 23 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD, COVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE: 7	N/A	1		20266920572701 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 23 JUN 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580791
Fecha: 19-06-2026
20266940580791

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

(694)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección
Referencia: Respuesta número radicado asociado 20266910082342

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 2024694490101998E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada para el día 6 de octubre de 2026 a las 10:00 am, de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hérnandez – Abogada de apoyo.

:0266940580791.pdf | Descargar | Imprimir | Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580791
Fecha: 19-06-2026
20266940580791

Datos Notificación
Nombre/Apellido: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026
(694)

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección
Referencia: Respuesta número radicado asociado 20266910082342

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 202469440101998E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada para el día 6 de octubre de 2026 a las 10:00 am, de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hernández – Abogada de apoyo.

Respuesta a solicitud de fijación de fecha para práctica de inspección

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO <stiwardramosre
Mar 23/06/2026 7:

20266940580791.pdf
509 KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

JAVIER CRUZ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580841
Fecha: 19-06-2026
20266940580841

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026

(694)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a escrito sucinto de orientación
Referencia: Respuesta número radicados asociados 20266910079602 - 20266910079902

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 2024694490101998E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hérnandez – Abogada de apoyo.

20266940580841.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940580841
Fecha: 19-06-2026
20266940580841
Página 1 de 1

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2026
(694)

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Señor
STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO
stiwardramosrestrepo@hotmail.com
Carrera 75 No. 23C – 14 Oficina 105
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a escrito sucinto de orientación
Referencia: Respuesta número radicados asociados 20266910079602 - 20266910079902

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias

De manera atenta y cordial me permito informar que una vez revisada la solicitud del radicado de la referencia el despacho ANEXARÁ el mismo al expediente No. 20246944901019985E, el cual será RESUELTO en audiencia pública programada de conformidad con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Es importante recordar que, por vía de peticiones, escritos o correos electrónicos NO es viable jurídicamente agilizar, resolver o evitar procedimientos propios del proceso policivo.

En estos términos damos respuesta a la comunicación.

Cordialmente,

Simón Vargas J
SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
Inspector de Convivencia y Paz "19 B"

Proyectó: Valentina López Hernández – Abogada de apoyo

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62B N. 20F-30
Código Postal: 117040
Tel. 7595280
Información Línea 195

Código: GDI-GPD-F066
Versión: 07
Vigencia: 26 de julio de 2023
Caso HOLA No. 332573

Respuesta a escrito sucinto de orientación

NB Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: STIWARD EDUARDO RAMOS RESTREPO <stiwardramosre
Mar 23/06/2026 7:40

20266940580841.pdf
524 KB

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar